Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

OTROSÍ AL CONTRATO CVC No.0768 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE

Entre los suscritos a saber: por una parte, **PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.42.134.388, obrando en nombre y representación de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-**, identificada con el **NIT No. 890.399.002-7,** en calidad de **DIRECTORA TÉCNICA AMBIENTAL (C),** conforme Resolución de nombramiento 100 No. 320-0887 del 28 de septiembre de 2022, posesionada en fecha 3 de octubre de 2022, debidamente **delegada** para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0110 No.0110-0655 de agosto 24 de 2022, quién en adelante y para todos los efectos legales del presente acto se denominará **LA CVC,** por una parte y por la otra parte, **LUZ CAROLINA PEÑALOZA,** identificada con la cédula de ciudadanía No.31.874,761 expedida en Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de **EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE , identificado con NIT No.900432842-3,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, decidimos celebrar el presente **OTROSÍ AL CONTRATO CVC No.0768 DE 2022,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** LA CVC y EL CONTRATISTA, el día 11 de octubre de 2022, celebraron el CONTRATO CVC No.0768 DE 2022 , cuyo objeto es: "Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo la consulta previa en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de LA PLAYA RENACIENTE, para la formulación del Plan de Manejo del Acuífero Valle del Cauca SAM 3.1." **2)** Que mediante memorando 0630-1008352022 de fecha 01 de noviembre de 2022, la ingeniera PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA, en su calidad de Directora Técnica Ambiental de la CVC (C), solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, realizar un otrosí del Contrato CVC No.0768 del 2022, en los siguientes términos: **(.....)** "Atentamente se solicita la elaboración de otrosí No. 1 al Contrato con Comunidad Negra CVC No. 0768 de 2022 suscrito con el CONSEJO COMUNITARIO DE **COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE**, cuyo objeto consiste en "Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo la consulta previa en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de **LA PLAYA RENACIENTE**, para la formulación del Plan de Manejo del Acuífero Valle del Cauca SAM 3.1".....El Otrosí se requiere con el fin de modificar los valores subtotal y Total IVA, la cual se encuentra de la siguiente manera:

SubTotal:	$40.000.000.00
Total IVA	$0
Total:	$40.000.000.00

Debido a que en este proceso tiene contemplado el valor del IVA de acuerdo a los estudios previos, se hace necesario contemplarlos y modificarlos. En este sentido, los valores subtotal y Total IVA quedará de la siguiente manera:

SubTotal:	$33,613,445.38
Total IVA	$6,386,554.62
Total:	$40.000.000.00

Atentamente,
PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA (.....) HASTA AQUÍ EL TEXTO ORIGINAL

Powered by CamScanner

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

OTROSÍ AL CONTRATO CVC No.0768 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE

En consecuencia y de conformidad con las anteriores consideraciones, se determina celebrar entre las partes un **OTROSÍ AL CONTRATO CVC No.0768 DE 2022,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas especiales: **PRIMERA: OBJETO DEL OTROSÍ.- ACLARAR** que el VALOR DEL **CONTRATO CVC No.0768 DE 2022,** determinado en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000.00) MCTE, **TIENE INCLUIDO EL IVA,** tal como se había previsto en el ítem 4 de los estudios previos. **SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO.-** El presente Otrosí es parte integral del Contrato CVC No.0768 de 2022, en consecuencia las demás cláusulas y estipulaciones de éste que no se le opongan expresa o tácitamente, conservan plenamente su vigencia y exigibilidad. **TERCERA: DOCUMENTOS**. Hacen parte del presente otrosi, todos los documentos enunciados en la parte considerativa de este documento. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente Otrosí se perfecciona con las firmas de las partes. Para constancia se suscribe en Santiago de Cali, a los 10 NOV. 2022

LA CVC

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
DIRECTORA TECNICA AMBIENTAL (C)

EL CONTRATISTA

Luz CP

LUZ CAROLINA PEÑALOZA
Representante Legal

Aprobó: Soraida Janeth Suarez Cuero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
Proyectó: Marlene Orozco Delgado – Profesional E.

Powered by CamScanner